

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, Abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2021-00010-00
PROCESO:	REVISION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CID CESAR FRANCISCO JARAMILLO LOZANO
DEMANDADO:	FANNY ESTHER PORTILLA ALVAREZ

En comunicado de fecha 3 de marzo de 2021 remitido por la dra. ISABEL CRISTINA CRUZ PÉREZ Defensora Sexta de Familia del ICBF manifiesta que de acuerdo con la distribución de las defensorías de familia, el Dr. JORGE ALEXANDER CERQUERA ROJAS Defensor de Familia se encuentra designado como defensor de Juzgados para lo correspondiente.

De otra parte, observa el despacho que este proceso se encuentra pendiente de notificación de auto admisorio a la demandada y de cumplir carga procesal de informar nombre y correo electrónico de la empresa donde laboran las partes.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

Primero.- Requerir de *INMEDIATO* a la Dra. ISABEL CRISTINA CRUZ PÉREZ Defensora Sexta de Familia del ICBF¹ para que se dé trámite de inmediato a lo ordenado en Providencia del 16 de febrero de 2021, toda vez, le fue reconocida personería jurídica como parte en este proceso, por cuanto presentó solicitud de informe a la señora Juez interpuesto por el demandante en el presente asunto. ***Por secretaría librese de inmediato el comunicado. Anéxese copia del presente proveído y de providencia del 16 de febrero de 2021.***

Segundo.- Correr traslado del comunicado de fecha 3 de marzo de 2021 suscrito por la Dra. ISABEL CRISTINA CRUZ PÉREZ, al Dr. JORGE ALEXANDER CERQUERA ROJAS Defensor de Familia del ICBF² adscrito a los Juzgados de Familia de Neiva. ***Para tal efecto se conceden dos (02) días de término para que se pronuncie al respecto. Por secretaría***

¹ Isabel.Cruz@icbf.gov.co, franja745@hotmail.com

² jorge.cerquera@icbf.gov.co

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

***líbrese de inmediato el comunicado. Anéxese copia del presente
proveído y de providencia del 16 de febrero de 2021.***

Notifíquese y Cúmplase,



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

Sev.